

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN

Del escrito contentivo en el recurso de reposición formulado por la parte demandante frente al auto del 6 de octubre de 2020, mediante el cual se requirió a la parte actora para cumplir con la carga procesal de notificación a los demandados so pena de declarar desistimiento tácito, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 319 del CGP.

Se fija en lista de traslado No. 1 del 12 de ENERO de 2021, a las 7:00 a.m. (art. 110 del CGP)

La Secretaria,


ZULLY VEGA CERON
Secretaria